



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-

Res. 4797/2021

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.

VISTO: La necesidad de mantener la continuidad en las funciones de los Coordinadores Agrarios, para el año lectivo 2022;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General dadas las razones de servicio, entiende pertinente designar a los docentes que se mencionan en el Numeral 1) del cuerpo resolutivo de la presente, con 30 horas semanales en los centros educativos que se mencionan, desde el 1º/03/2022 hasta el 28/02/2023 y/o hasta nueva Resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

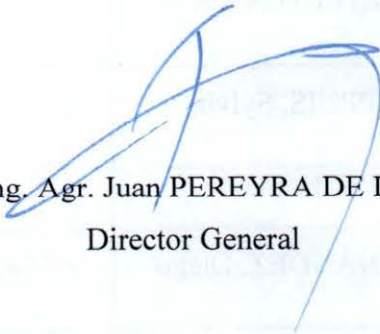
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Asignar a los docentes que se mencionan con las horas que corresponde de labor, para cumplir funciones de Coordinadores Agrarios, desde el 1º/03/2022 hasta el 28/02/2023 y/o hasta nueva Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	C.I.	DEPENDENCIA	Horas
APEZTEGUIA, Elena	1.298.907-0	Escuela Agraria “Carmen Piñeyro de Tapié” – San Ramón	30
CHAPPUIS, Sylvia	3.632.603-4	Instituto Tecnológico Superior de Paysandú	30
COSTA, Horacio	4.250.824-4	Escuela Técnica de Río Branco	30
HERNÁNDEZ, Diego	4.734.034-2	Escuela Técnica de Tranqueras – Anexo Zanja Honda	20
ORTEGA, Gabriel	2.780.161-1	Escuela Agraria de Montevideo	30

RODRÍGUEZ, Andrea	4.627.914-0	Escuela Agraria “Emilia Vigil de Olmos” – Pirarajá – Anexo Cerro Pelado	30
SIFREDO, José	3.038.030-5	Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios – Salto	30
SOSA, Mónica	3.828.237-1	Escuela Técnica “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” – Bella Unión – Anexo Baltazar Brum	30
URIARTE, Valeria	3.775.742-8	Escuela Agraria de Minas – Anexo Villa del Rosario	30
VIERA, Alicia	1.991.713-1	Escuela Técnica de Treinta y Tres	30

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los docentes a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica, a los Programas de Educación para el Agro y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a las Inspecciones Regionales y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamentos de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/kk